

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



COMUNICACION " A " 2638

16/12/97

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 254.
Medio Electrónico de Pagos. Operaciones a cursar por el MEP

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto, a requerimiento de las entidades, prorrogar la fecha de inicio de la operatoria "Solicitud de Numerario" dada a conocer por Comunicación "A" 2631 (punto 4.). La vigencia de las operaciones con el Tesoro del Banco Central y con los Tesoros Regionales o Agencias a cursar a través del Sistema de Medio Electrónico de Pagos (MEP), se dará a conocer oportunamente por Comunicación "B".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O. Biondo
Subgerente General de
Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización